

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD SUBSIDIOS

DECRETO N° 789/2017.-

COLINA, 10 de Abril de 2017.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre Subsidio al Pago del Consumo del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y en su reglamento contenido en el D.S Nro. 195 del 19/02/1998 del Ministerio de Hacienda. Resolución Exenta N° 31 de fecha 01 de Febrero de 2017 de la Intendencia Metropolitana de Santiago; lo dispuesto en Art. N° 14° inciso "C", cuando no se efectúe el pago de la parte no subsidiada registrada en el documento de cobro, acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas e inciso "C" cuando se cumpla el plazo por el cual se concedió, del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Extíngase el beneficio del Subsidio al Pago del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas de 01 beneficiario del Tramo Tradicional, que se indica en listado anexo SAPR, a contar del 01 de Mayo de 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE

FDO.: ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/ALY/HMM/mpp.-

Distribución:

- Intendencia Región Metropolitana
- APR Chacabuco
- DIDECO
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad Subsidio Agua Potable

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 789 de
Ilustre Municipalidad de Colina

Tramo	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION
1	172070	1	CATALAN	GUZMAN	JOSE		5	789	01-05-2017	STA. TERESA SITIO 13